



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES AL UNIV. WILLIAM FRANCISCO SAUCEDO ARGUELLO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.803.298, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2026.

San Lorenzo, 07 de julio de 2026
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6192 de fecha 23/06/2026, del Univ. WILLIAM FRANCISCO SAUCEDO ARGUELLO, con Cédula de Identidad N° 3.803.298, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.

El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó en el primer periodo del año 2006, tiene pendiente el TFG.

Por Resolución N° 599/10/2025 le fue otorgada una prórroga de permanencia vigente hasta el 31/12/2025.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 2 (DOS) semestres al Univ. WILLIAM FRANCISCO SAUCEDO ARGUELLO, con Cédula de Identidad N° 3.803.298, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 2do. Periodo Académico 2026.

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución de Arancel vigente de la FADA.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo